



## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

### SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SEDE CHIHUAHUA, SUBSEDE MONTERREY Y SUBSEDE DURANGO





## 1.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LEY**), en las instalaciones del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (**CIMAV**).

## 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público del CIMAV, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, el CIMAV designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**,

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhirieron al Acuerdo Marco del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **CIMAV**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

## 3.- MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

## 4.- VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

Los contratos específicos que se celebren, no podrán exceder de la fecha de vigencia establecida para el Acuerdo Marco.

## 5.- METODOLOGÍA

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhieran realizarán la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el **CIMAV** de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f) del presente Anexo.

## 6.- LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine el **CIMAV**.

La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por el **CIMAV** para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los





materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieren para la prestación del **SERVICIO**.

- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine el **CIMAV** de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligado el **CIMAV**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
<b>Pisos</b>				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana





Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez a la semana
Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
		Reposición de papel de baño- manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre





26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>Muros</b>				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **CIMAV** determine:

PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DESCRIPCION	HORARIOS
UNO CHIHUAHUA	13 ELEMENTOS	LUNES A VIERNES	7:00 A 15:00 HORAS
	2 ELEMENTOS	LUNES A VIERNES	10:00 A 18:00 HORAS
	15 ELEMENTOS	SÁBADOS	7:00 A 12:00 HORAS

PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DESCRIPCION	HORARIOS
DOS MONTERREY	5 ELEMENTOS	LUNES A VIERNES	7:00 A 15:00 HORAS

PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DESCRIPCION	HORARIOS
TRES DURANGO	2 ELEMENTOS	LUNES A VIERNES	7:00 A 15:00 HORAS

h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar en lo aplicable para la prestación del **SERVICIO**, las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.





**LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a cumplir con las demás normas que le resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud del **CIMAV** que las requieran.

- i) El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designen el **CIMAV**.
- j) El **CIMAV** establecerá las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o del servidor público designado por el **CIMAV** y **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual al **CIMAV**, el comprobante de las cuotas obrero patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

## 7.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en el siguiente los inmuebles:

**PARTIDA UNO CIMAV SEDE CHIHUAHUA:** Miguel de Cervantes 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih. C.P. 31136

**PARTIDA DOS CIMAV SUBSEDE MONTERREY:** Av. Alianza Norte #202, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, Apodaca, Nuevo León, México, C.P. 66628.

**PARTIDA TRES CIMAV SUBSEDE DURANGO:** Calle CIMAV #110, Ejido Arroyo Seco. Durango, Dgo. C.P. 34147

## 8.- CONDICIONES SOCIALES

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:



2026  
año de  
Margarita  
Maza



1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## 9.- REQUERIMIENTOS

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

### 9.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Acuerdo Marco y en el contrato específico.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble. Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca el **CIMAV**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar. El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el **CIMAV** cuente de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

### 9.2.- PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por el **CIMAV**. En caso de inasistencia de un elemento, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución en los términos señalados, se harán acreedores a **la deducción por inasistencia (falta)**. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO**





**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por el **CIMAV**, sin costo adicional.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán designar los supervisores requeridos por el **CIMAV** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **CIMAV** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de **CIMAV**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

## 1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por el **CIMAV**.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por el **CIMAV**.

## 2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** por el **CIMAV**.

### • OPERARIOS

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar el número de operarios requeridos por el **CIMAV** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca el **CIMAV**. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**. En caso de que el **CIMAV** requiera equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, para considerarlo en la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.





## 9.3 PROPUESTA DE TRABAJO

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** presentarán dentro de su oferta por inmueble del **CIMAV**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

## 9.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** presentarán dentro de su oferta por inmueble del **CIMAV** la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el personal designado por el **CIMAV**, y apegarse al **Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS"**.

## 9.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por el **CIMAV**, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por **CIMAV**, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

## 9.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine **CIMAV** adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

## 9.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubre bocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.





## 9.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles del **CIMAV**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble del **CIMAV**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, el **CIMAV** podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del **CIMAV**.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del **CIMAV**.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

## 10. RESPONSABILIDAD LABORAL

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a CIMAV, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar al **CIMAV** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

## 11. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa





prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** del **SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

## 12. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

El **CIMAV** deberá pactar penas convencionales del 0.2% al 5% a cargo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** por atraso en el cumplimiento del **SERVICIO**, de conformidad con el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El CIMAV podrá establecer deducciones del 0.2% al 5% al pago del **SERVICIO** por incumplimiento parcial o deficiente en que pudieran incurrir **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, de conformidad con el artículo 76, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La aplicación de penas convencionales o deducciones que determine el **CIMAV** deberán señalarlas en las especificaciones técnicas y alcances para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, cabe precisar que no se pagara el día no laborado por parte de los elementos requeridos para la prestación del **SERVICIO**, por lo que se señalan de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el **CIMAV**.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando no se presente el sustituto dentro de un plazo máximo de 2 horas, derivado de la inasistencia de alguno de los elementos requeridos por el **CIMAV**, a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida.
5. Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:
  - a. En caso de que no entregue de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del personal que presta el servicio por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda,





se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

- b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.
- c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

El porcentaje de las penas convencionales y deductivas serán determinados por el **CIMAV** de conformidad con la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal.

### 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% del importe del contrato que suscriba con el **CIMAV**, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del RLAASSP, aplicable en la materia. La garantía se deberá entregar en el domicilio del **CIMAV**.

### 14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la prestación del **SERVICIO** el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del RLAASSP.

### 15. COTIZACIÓN.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

### 16. MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco, serán actualizados los precios de reserva, por lo que la SHCP indicará el factor de actualización determinado, a fin de que las dependencias y/o entidades de la APF estén en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 de la LAASSP y 125 del RLAASSP. Dicha





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



actualización deberá aplicarse a los precios establecidos en los contratos específicos vigentes al momento de la actualización.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

---

Av. Alianza Norte #202 Parque de Investigación e Innovación Tecnológica Apodaca, Nuevo León, México. C.P. 66628  
Tel. 81 1156 0800 [www.cimav.edu.mx](http://www.cimav.edu.mx)



**Ciencia y Tecnología**

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## APÉNDICE I

### INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS

### SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

---

Av. Alianza Norte #202 Parque de Investigación e Innovación Tecnológica Apodaca, Nuevo León, México. C.P. 66628  
Tel. 81 1156 0800 [www.cimav.edu.mx](http://www.cimav.edu.mx)



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
<b>Pisos</b>					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidora Industrial y Consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Removedor	Removedor al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Desengrasante	Desengrasante botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
2	Piso Laminado	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A





		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Ácido Oxálico en Polvo	Ácido Oxálico en Polvo	NOM-018-STPS-2015	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Escoba de Vara	Escoba de Vara	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A





		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				alfombras	
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Bonet para lavar alfombras	Disco Bonet para lavar alfombras P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018





			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Disco Canela P/Máquina Escalonera	Disco Canela P/Máquina Escalonera de 13"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Escalonera	Disco Negro P/Máquina Escalonera de 13"	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
7	Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A





		Pulido	Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Núcleos Sanitarios</b>					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018





Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Lija de agua ultra fina	Lija de agua ultra fina	N/A
		Estopa	Estopa	N/A
		Guantes de Látex	Guantes de Látex (Mujeres y Hombres)	N/A
		Escobetilla de Plástico de una Punta	Escobetilla de Plástico de una Punta	N/A
		Quita Sarro	Quita Sarro botella de 1 litro	N/A
		Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A
		Limpiador en Polvo	Limpiador en polvo	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Guantes de Hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Piedra pomez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Aromatizante Eléctrico	Aromatizante Eléctrico varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A





Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con	N/A
				LOS POSIBLES PROVEEDORES	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Reposición de papel de baños-manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
<b>Mobiliario</b>					
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y de Accesorios Escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Brocha Cerda	Brocha Cerda 2'	N/A
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
<b>Mobiliario</b>					
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A





		Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A





			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
			aromas, biodegradable, en botella de 1 litro		
			Guantes de hule	N/A	
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A





	Despachadores de Agua (solo parte externa)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persianas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Cocina					
Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
21	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Detergente en Pasta	Detergente en Pasta	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A





			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Vidrios y Cancelería</b>					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Vidrios y Cancelería</b>					
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	N/A
			Plumero de Plástico	Plumero de Plástico de 1.50 de largo	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A





Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Muros</b>					
27	Muros Internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Muros</b>					
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.





NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo	Esta Norma Mexicana establece el Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

